	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-07</b>
		<b>VERSION</b>	<b>004</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>PAGINA</b>	<b>1 de 10</b>

**RESOLUCION No. 100-02-02-422  
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS"**

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO - IMDERTY, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo No.003 de 1996, Decreto Extraordinario 002 de 1998 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*.

Que la Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"*, en su artículo 3, establece que, para garantizar el acceso al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado debe tener en cuenta, entre otros, el objetivo rector de: *"(...) 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico"*.

Que a su vez el artículo 24 ibidem señala que: *"Los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte fomentarán la participación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en sus programas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación física orientándolas a su rehabilitación e integración social, para lo cual trabajarán conjuntamente con las organizaciones respectivas. Además, promoverán la regionalización especialización deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades."*

Que, el Acto Legislativo N° 2 del 18 de agosto del año 2000, modificó el artículo 52 de la Constitución política de Colombia, incorporando el deporte y la recreación como parte del gasto público social. Así mismo, la Ley 181 de 1995 (Ley del deporte), mediante la cual se crea el Sistema Nacional del Deporte, también, define las obligaciones que tiene el Municipio como ente responsable de la prestación de servicios de recreación, deporte, educación física, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física.

Que la Ley 1389 del 2010 *"Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva"*, dispone:

	RESOLUCIONES	CODIGO	FO-GDJ-07
		VERSION	004
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	PAGINA	2 de 10

**RESOLUCION No. 100-02-02-422  
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS”**

**“ARTÍCULO 2°- El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él”.**


**ARTÍCULO 3°- “Para efectos del otorgamiento de los incentivos a que hace referencia la presente ley, las respectivas disciplinas deportivas deberán estar reconocidas por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes y vinculadas al Sistema Nacional del Deporte”. (...)**

Que el Decreto 1052 de 2022 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, establece: (...)

**Artículo 2.15.5.3. Deberes de las entidades Públicas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, en las etapas del nivel competitivo. El Ministerio del Deporte y las entidades públicas del nivel territorial que en el marco de sus funciones deban promover el deporte competitivo y de alto rendimiento deberán crear programas o estrategias tendientes a:**

- a) **Apoyar los atletas y paratletas de rendimiento que aporten al posicionamiento deportivo regional y continental.**
- b) **Apoyar los atletas y paratletas de alto rendimiento que aporten al posicionamiento deportivo mundial.**
- c) **Definir protocolos de evaluación, medición y seguimiento de los atletas y paratletas.**
- d) **Disponer, mejorar o crear espacios para la participación y preparación deportiva.**
- e) **Entregar apoyos económicos para el rendimiento y alto rendimiento deportivo.**  
(todo lo subrayado es fuera del texto)

Que EL IMDETY, creado mediante Acuerdo N° 0003 del 16 de enero de 1996, y de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 181 de 1995, tiene entre otras, las siguientes funciones: 1. Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley. 2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio. 3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la presente Ley y las demás normas que los regulen. 5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. 6. Cooperar con otros entes públicos y privados del sistema nacional del Deporte,

	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-07</b>
		<b>VERSION</b>	<b>004</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>PAGINA</b>	<b>3 de 10</b>

**RESOLUCION No. 100-02-02-422  
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS”**

entre ellos Clubes y ligas, para el cumplimiento de los objetivos previstos en La Ley.

Que el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de inversiones del MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2024 – 2027, en el componente 1.3 “Yumbo activo, con deporte inteligente e incluyente”, del Reto No. 1 “Transformación a través de la educación”, se plantean las siguientes apuestas:

- *Impulsar el deporte de alto rendimiento en nuestro municipio. Para ello, promoveremos la creación de un fondo especial destinado a los deportistas destacados que representen a nuestra localidad en competencias nacionales e internacionales. Este fondo será posible gracias a la colaboración de la administración municipal, la empresa privada y organizaciones comprometidas con el apoyo al deporte. De esta manera, cada uno de ellos podrá contribuir con su aporte, asegurando que nuestros deportistas tengan los recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial y llevar el nombre de nuestro municipio con orgullo en cada competencia.*

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, cuenta con los recursos necesarios dentro del rubro No. 2.3.2.02.02.009.14 INCENTIVOS en el marco del programa “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”.

Que, el Gerente del IMDERTY, a través de la Subgerencia Deportiva y un grupo interdisciplinario, consolidó y validó el listado de deportistas que en el año 2024 alcanzaron logros deportivos significativos y avalados por las respectivas ligas, federaciones o los entes deportivos nacional o departamental; dichos logros les permitirán acceder a los incentivos económicos, establecidos en el mismo listado, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que del 26 de julio al 11 de agosto de 2024 se llevaron a cabo los Juegos Olímpicos PARIS 2024, para el sector olímpico y del 28 de agosto al 8 de septiembre de 2024, para el sector paralímpico.

Que los Juegos Olímpicos se constituyen como la máxima competencia del ciclo deportivo Olímpico y Paralímpico, corresponde a las competiciones multideportivas entre atletas, convocadas por el Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), que reúnen a atletas seleccionados e inscritos por sus respectivos Comités Olímpicos Nacionales (CONs) o Comités Paralímpicos Nacionales (CPNs).

Por lo anteriormente considerado:

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de los incentivos económicos a los siguientes deportistas, los cuales se

	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-07</b>
		<b>VERSION</b>	<b>004</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>PAGINA</b>	<b>4 de 10</b>

**RESOLUCION No. 100-02-02-422  
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS”**

relacionan a continuación para la vigencia 2024, y conforme a lo argumentado en la parte considerativa de la presente Resolución.

	<b>RESOLUCIONES</b>		<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-07</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA</b>		<b>VERSION</b>	<b>004</b>
			<b>PAGINA</b>	<b>5 de 10</b>

**RESOLUCION No. 100-02-02-422**  
**18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS"**

**LISTADO CATEGORIA ELITE CONVENCIONAL**


LISTADO CATEGORIA ELITE CONVENCIONAL											
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	EVENTO DEPORTIVO	FECHA	LUGAR	RECONOCIMIENTO	VALOR	DISCIPLINA
LAWREN	SOFIA	ESTRADA	VELEZ	TI	1109921526	Mundial Lima	2024	PERU	MEDALLA DE ORO	\$ 1.840.000	LEV/PESAS
SAMUEL		ANDRADE	RODRIGUEZ	TI	1109117765	MUNDIAL DE ESPAÑA	2024	ESPAÑA	MEDALLA DE PLATA	\$ 1.340.000	LEV/PESAS
JHOINNER	ALEXIS	RIASCOS	URQUIZA	CEDULA	1144162828	WORLD SALSA CHAMPIONSHIP	2024	MEXICO	MEDALLA DE PLATA	\$ 1.340.000	BAILE DEPORTIVO

**LISTADO CATEGORIA ELITE PARALIMPICO**

LISTADO CATEGORIA ELITE PARALIMPICO											
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	EVENTO DEPORTIVO	FECHA	LUGAR	RECONOCIMIENTO	VALOR	DISCIPLINA
LUIS	FERNANDO	LUCUMI	VILLEGAS	TI	1130950448	Mundial Lima	2024	PERU	DIPLOMA PARALIMPICO	\$ 4.320.000	PARATLETISMO

**LISTADO CATEGORIA PANAMERICANA**

LISTADO CATEGORIA PANAMERICANA											
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	EVENTO DEPORTIVO	FECHA	LUGAR	RECONOCIMIENTO	VALOR	DISCIPLINA
MARIA	CAMILA	BERMUDEZ	HERNANDEZ	TI	1130950448	PANAMERICANO	2024	PERU	MEDALLA DE ORO	\$ 1.340.000	JUDO
ALEJANDRO		VILLOTA	QUINTERO	CC	1105367422	AMERICAS TRIATHLON	2024	PUNTA CANA	MEDALLA DE PLATA	\$ 1.040.000	TRIATLON
MARIANA		SANCHEZ	TELLO	TI	1105387209	PANAMERICANO	2024	SANTO DOMINGO	MEDALLA DE BRONCE	\$ 840.000	TENIS

	RESOLUCIONES		CODIGO	FO-GDJ-07
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		VERSION	004
			PAGINA	6 de 10

**RESOLUCION No. 100-02-02-422**  
**18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS"**


VALERIE	TATIANA	HERNANDEZ DIAZ	TI	1006101760	AMERICAS TRIATHLON	2024	SANTA MARTA	MEDALLA BRONCE	\$ 840.000	TRIATLON
---------	---------	----------------	----	------------	--------------------	------	-------------	----------------	------------	----------

**LISTADO CATEGORIA SURAMERICANO**

LISTADO CATEGORIA SURAMERICANO											
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	EVENTO DEPORTIVO	FECHA	LUGAR	RECONOCIMIENTO	VALOR	DISCIPLINA
JHON	STEVAN	MURILLO	LOPEZ	TI	1079095615	CAMPEONATO SURAMERICANO	2024	CARTAGENA	MEDALLA DE ORO	\$ 1.140.000	LEV.PESAS
YAN	CARLOS	PANAMEÑO	MOSQUERA	CC	1105367422	CAMPEONATO SURAMERICANO	2024	CARTAGENA	MEDALLA DE ORO	\$ 1.140.000	LEV.PESAS
ALIXON	CAMILA	VALERO	VELAZCO	TI	1110298456	CAMPEONATO SURAMERICANO	2024	BUCARAMANGA	MEDALLA DE ORO	\$ 1.140.000	JUDO
ANTONI		OSORIO	ORTIZ	TI	1104824310	CAMPEONATO SURAMERICANO	2024	BUCARAMANGA	MEDALLA DE ORO	\$ 1.140.000	JUDO

**LISTADO JUEGOS NACIONALES – CONVENCIONAL**


LISTADO JUEGOS NACIONALES – CONVENCIONAL											
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	EVENTO DEPORTIVO	FECHA	LUGAR	MEDALLA	VALOR	DISCIPLINA
ALEJANDRO		POTOSI	GOMEZ	CC	1110041153	JUEGOS NACIONALES	22 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	PEREIRA	BRONCE	\$ 590.000	BADMINTON
JHON	CAMILO	CORDOBA		TI	1151442859	JUEGOS NACIONALES	15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	PLATA	\$ 790.000	LEV.PESAS
JUAN	SEBASTIAN	SCARPETA		CC	1108560665	JUEGOS NACIONALES	15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	PLATA	\$ 790.000	ATLETISMO
JEREMY	ALEJANDRO	CUERO	VALENCIA	TI	1115451901	JUEGOS NACIONALES	19 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	BRONCE	\$ 590.000	ATLETISMO

	<b>RESOLUCIONES</b>		<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-07</b>
			<b>VERSION</b>	<b>004</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA</b>		<b>PAGINA</b>	<b>7 de 10</b>

**RESOLUCION No. 100-02-02-422  
18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS"**

JUAN	PABLO	FRANCO	FRANCO	CC	1026134956	JUEGOS	13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024		ORO	\$ 1.040.000	BOXEO
MARIANA		VALENCIA	GIRALDO	CC	1039447792	JUEGOS NACIONALES	13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	ORO	\$ 1.040.000	BOXEO
JUAN	ANDRES	SANTAMARIA	SANCHEZ	TI	1116375913	JUEGOS NACIONALES	13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	PLATA	\$ 790.000	BOXEO
ISAAC		CANABAL	JARAMILLO	CC	1109187079	JUEGOS NACIONALES	13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	PLATA	\$ 790.000	TAEKWONDO
ELIZABETH		MARTINEZ	CARVAJAL	CONTRASEÑA	1107846105	JUEGOS NACIONALES	24 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	ORO	\$ 1.040.000	ESGRIMA
CAROLINE	NATALIA	GALINDO	PALACIOS	TI	1109188082	JUEGOS NACIONALES	24 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	ORO	\$ 1.040.000	ESGRIMA
GABRIELA		CAMPO	MANES	TI	1114313996	JUEGOS NACIONALES	13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	BRONCE	\$ 590.000	TENIS DE MESA
JUAN	FELIPE	SANCHEZ	TELLO	TI	1107862535	JUEGOS NACIONALES	13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	MANIZALES	BRONCE	\$ 590.000	TENIS DE MESA
LAUREN	VALENTINA	DIAZ	ROJAS	TI	1108645855	JUEGOS NACIONALES	9 AL 28 DE NOVIEMBRE	EJE CAFETERO	PLATA	\$ 790.000	FUTBOL FEMENINO

	RESOLUCIONES		CODIGO	FO-GDJ-07
			VERSION	004
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		PAGINA	8 de 10


**RESOLUCION No. 100-02-02-422**  
**18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS"**

**LISTADO JUEGOS PARANACIONALES**

LISTADO JUEGOS PARANACIONALES											
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUME NTO	No. DE DOCUME NTO	EVENTO DEPORTIVO	FECHA	LUGAR	MEDALLA DIPLOMA	VALOR	DISCIPLINA
JOHAN	SEBASTIAN	VASQUEZ	BEDOYA	CC	1109920146	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARATLETISMO
YEISON	STIVEN	ZAPATA	PALOMINO	CC	1.059.992.843	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARATLETISMO
ANDRES	FELIPE	TEHERAN	PADILLA	TI	1038112399	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARATLETISMO
CARMEN	ZULEY	SALAZAR	PALMA	CC	1108333459	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARATLETISMO
JUAN	DAVID	GIRON	ESTRADA	CC	1107842612	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	PLATA	\$ 790.000	PARATLETISMO
DARWIN		MENESES	ANGULO	CC	1059534199	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARATLETISMO
EILEN	SARYANA	PAZ	BETANCOU RT	TI	1110297642	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARATLETISMO
VILEIDY		TORO	RODAS	CC	1086920079	1RO JUEGOS PARANACIONALES	18 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	PLATA	\$ 790.000	PARATLETISMO
CHRISTOPHER		CENTENO	BOLAÑOS	TI	1109187405	1RO JUEGOS PARANACIONALES	13 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARMENIA	ORO	\$ 1.040.000	PARANATAACION



	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CODIGO</b>	<b>FO-GDJ-07</b>
		<b>VERSION</b>	<b>004</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>PAGINA</b>	<b>7 de 7</b>

**RESOLUCION No. 100-02-02-422**  
**18 DE DICIEMBRE DE 2024**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INCENTIVOS ECONÓMICOS Y SE EXALTAN A UNOS DEPORTISTAS YUMBEÑOS"**

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIACION.** Los valores antes estipulados estarán a cargo proyecto "fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el municipio de Yumbo" INCENTIVOS Y JUEGOS DEPARTAMENTALES "y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.924 del 18 de diciembre de 2024, por valor de \$ 40.000.000.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar la entrega de los incentivos económicos por medio de consignación bancaria a los Deportistas o su representante legal si es menor de edad, una vez aporten los documentos requeridos para el pago, es decir: copia de documento y certificado bancario.

Los pagos de las sumas indicadas se harán directamente al deportista beneficiario una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Subgerencia Administrativa y Financiera del IMDERTY y realizado los descuentos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.



**ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS**  
Gerente

Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo  
IMDERTY

**Gestión Documental:**

Proyecto: Jesús Miller Díaz Arboleda 

Revisó: Luis Carlos Galindo, Leonardo Mosquera Garcés, Robin Rosero,  Roberto Rosero. Metodólogos

Aprobó: MARIO BALLESTEROS PRADO. subgerente de fomento al deporte. 